

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200043500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIME MIGUEL GUTIERREZ CERVANTES

Como le fue enviada al demandado comunicación al correo itony0828@gmail.com, el día 20 de enero de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

1. **TENER** por notificada al demandado **JAIME MIGUEL GUTIERREZ CERVANTES**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f76b42ef070b0f3a42911dcab0d0202f24039fc8eca5e7ed848fa665cbd4c05a

Documento generado en 16/03/2021 08:02:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>